



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

DECRETO N° **173**
TEMUCO, **01 FEB 2019**

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 30.01.2019 presentada por DIAZ PINTO YISENIA LETICIA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-26920
 Actividad Económica : BAZAR, COFITERIA Y ARTICULOS DE LIBRERIA
 Código Actividad : 476.103
 Clasificación : COMERCIALES
 Dirección Comercial : MINISTRO ZENTENO N°87 LOCAL 7
 Nombre Del Contribuyente : DIAZ PINTO YISENIA LETICIA
 Rut : 13.728.856-7
 Dirección Particular : JUAN CURRIN N°01955 VILLA CAUPOLICAN
 Fecha De Solicitud : 30.01.2019
 Otorgación N° : 36
 Fecha Otorgamiento : 30.01.2019
 Rol Avalúo : 14 -8

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/GRA/ncr
 • Oficina de Partes
 • Rentas (Digital)



"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SANVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1677829